

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

DERECHO DE PETICIÓN- ALIANZA FIDUCIARIA

Obre a los autos y póngase en conocimiento del petente la respuesta emitida por la Oficina de Ejecución de sentencias Civil Circuito de Bogotá, quien refiere que luego de consultada la plataforma siglo XXI no se encontró proceso alguno.

En virtud a la respuesta emitida por la Archivo Central Montevideo y los datos que demanda a fin de proceder con la búsqueda del expediente, por secretaría requiérase a dicha oficina, haciendo la salvedad que este despacho no dispone de radicado del proceso, número de paquete, año y caja en la cual se encuentra archivado, motivo por el cual se le requiere para que dentro del término de cinco (5) días proceda a realizar la búsqueda del expediente EJECUTIVO HIPOTECARIO DE CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI" CONTRA NOVA 2000 CONSTRUCCIONES LTDA, ALEJANDRO BARRERA, ALFONSO PINZÓN AGUIRRE, OMAR PINZÓN MEJÍA Y ARMANDO PRIETO, para dichos menesteres deberá hacer uso de los datos que se le han remitido, en caso de resultar infructuosa la gestión deberá haberlo saber en el mismo término a este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹Estado electrónico del 21 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1254bdbaa8e70f7c491ff26ba9ca9bb8e557c18784fdbc0eb78e2aa9a41ba**

Documento generado en 20/02/2023 06:50:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>